

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 24/2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 6 de abril de 2022, por el que se aprueba la modificación de la tasa de reposición adicional acordada en Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2021.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido en sesión ordinaria de 6 de abril de 2022, aprueba la modificación de la tasa de reposición adicional acordada en Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2021.

### **ANEXO**

**Modificación de la tasa de reposición adicional acordada en Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2021.**

Habiéndose acordado una tasa de reposición adicional de acuerdo a la interpretación de los criterios establecidos en el artículo 2.1 del Real Decreto-ley 14/2021 de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2021, y habiendo recibido comunicación de la Dirección General de Costes de Personal, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Costes, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en la que instaba a dar información sobre la situación de los puestos publicados en BOJA 236 de 10 de diciembre, con interpretación distinta a la que la UNIA realiza los cálculos, se acordó modificar dicha tasa y publicarla siguiendo indicaciones según las interpretaciones de la Dirección General citada, quedando como sigue:

Oferta de Empleo Público Adicional

Personal Laboral

Categoría	Nº de Plazas
Grupo I	1
Grupo IV	7

